

NORMAS EDITORIALES

Serie salud y buen trato a la infancia y adolescencia en Andalucía. Cuadernos de trabajo

Desde el año 2010, La Red Sabia, iniciativa promovida por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales está comprometida con la mejora de la salud y la atención al buen trato a la infancia y adolescencia. Una de sus líneas estratégicas ha sido la elaboración de publicaciones para la Serie salud y buen trato a la infancia y la adolescencia en Andalucía. Cuadernos de trabajo, dirigidas a profesionales del ámbito de la atención a la infancia. Hasta ahora estos Cuadernos han sido el resultado de trabajos programados y organizados por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Para el año 2015, la Consejería da continuidad a esta Serie, iniciando una nueva etapa en la que invita a los profesionales de atención sanitaria y social a la infancia a la colaboración con propuestas para su publicación. Los manuscritos que se envíen podrán versar sobre algunos de los siguientes temas:

- Enfoque de derechos de la infancia en el SSPA
- Parentalidad positiva
- Maltrato infantil
- Violencia en niños, niñas y adolescentes
- Intervención de los servicios sociosanitarios
- Otros temas que se consideren de interés con la línea editorial de los cuadernos.

Los trabajos presentados deberán tener un carácter formativo con el objetivo de mejorar las competencias de profesionales en atención social a la infancia. Podrán consistir en estudios teóricos o empíricos o revisiones de buenas prácticas, estructurados en los siguientes apartados: Resumen estructurado, Introducción, Métodos, Resultados y Discusión.

La extensión máxima será de 20.000 palabras para el texto y de 300 en el resumen, en Times New Roman 12, a doble espacio. Podrá llevar hasta 20 tablas o figuras. Se recomienda un máximo de 30 referencias bibliográficas y serán presentadas según el orden de aparición en el texto con la correspondiente numeración correlativa.

Los manuscritos deberán elaborarse siguiendo The Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing and Publication of Scholarly Work in Medical Journals del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), versión actualizada en 2014, (<http://www.icmje.org/recommendations/>) y deberán incluir bibliografía.



Los trabajos no habrán sido publicados anteriormente ni estarán en vías de consideración para su publicación en otro medio.

Los trabajos seleccionados serán publicados en la Serie salud y buen trato a la infancia y la adolescencia en Andalucía. Cuadernos de trabajo de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, bajo licencia Creative Commons de Reconocimiento de autoría, uso No comercial y Compartir igual. Seguirán las normas de la Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. La edición se realizará en formato electrónico y será publicada en el Portal Salud (www.juntadeandalucia.es/salud), en la Red Sabia (www.redsabria.org) y en el Repositorio Institucional del Sistema Sanitario Público de Andalucía (www.repositoriosalud.es).

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El envío del trabajo debe contar con la aprobación de todos los autores y se presentarán de la siguiente forma:

- En la **primera página** se incluirá: Título del trabajo; Nombre y dos apellidos de cada uno de los autores y centro de trabajo; Datos de contacto del primer autor o autor de correspondencia.
- En la **segunda página**: Contribuciones de autoría; Financiación; Agradecimientos; Conflicto de intereses (<http://www.wma.net/es/30publications/10policies/i3/>); Declaración de haber obtenido el consentimiento informado y cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos y confidencialidad.
- En el caso de las revisiones sistemáticas se seguirá la Declaración PRISMA (<http://www.prisma-statement.org/statement.htm>).
Los profesionales que desempeñen su actividad investigadora en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, adecuarán sus referencias en el Cuaderno según la Resolución SA 0437/13. 4 de Julio de 2013 R. SA 0437/13 (04/07/): Referencias de afiliación e identificación de autores en la publicación de documentos científicos.
- En la **tercera página**: Resumen
- En la **cuarta y siguientes**: Texto principal y bibliografía
- A continuación, una página por cada Tabla o Figura.

PROCESO DE SELECCIÓN

El envío y recepción de textos se hará por medios electrónicos a través de la **dirección** promociondelasalud.csbs@juntadeandalucia.es. Los manuscritos deberán estar acompañados por una **carta de presentación** indicando la idoneidad, originalidad y aportación del trabajo presentado en la salud y buen trato a los menores y adolescentes en Andalucía, así como si existen envíos o publicaciones previas, que pueda considerarse publicación redundante o duplicada. Junto al manuscrito debe incluirse una copia de las publicaciones previas.



1. Una vez recibido el manuscrito original, se enviará correo electrónico de confirmación de recepción del documento.
2. El Comité Editorial efectuará una primera valoración o selección previa en la que tendrá en cuenta la adecuación del manuscrito a los criterios de publicación de la Serie y al cumplimiento de los requerimientos detallados en las Instrucciones a los Autores. El Comité podrá solicitar a la autoría que subsane errores de formato o presentación antes de decidir si envía el manuscrito a revisión o podrá rechazarlo definitivamente. En ambos casos, comunicará a la autoría la decisión motivada.
3. El manuscrito que haya superado la fase anterior será evaluado por evaluadores externos. Estos emitirán un informe motivado sobre el interés y la calidad del manuscrito y de su contenido y podrán proponer modificaciones a los autores así como recomendar la conveniencia o no de publicarlo. Los evaluadores dispondrán de cuatro a seis semanas para entregar sus informes. Su labor quedará reconocida con la emisión de un certificado, además de constar como revisores en el documento final si es publicado.
4. El Comité Editorial comunicará a los autores las observaciones de los revisores, en caso de que las hubiera, y el plazo para la entrega del manuscrito rectificado.
5. El Comité Editorial en pleno, a la vista de los informes de los evaluadores externos y de los manuscritos rectificados, podrá decidir si:
 - Aprueba el manuscrito original
 - Aprueba el manuscrito modificado una vez revisado
 - O rechaza su publicación.
6. El Comité Editorial comunicará a los autores la decisión sobre la publicación o no del manuscrito. Las copias de los manuscritos rechazados que obren en su poder serán eliminadas, una vez comunicado al autor el rechazo de su publicación.
7. Criterios de Política Editorial. Los criterios en los que se fundamentan las decisiones del Comité sobre la aceptación o rechazo de los manuscritos son, entre otros, los siguientes: adecuación a la línea editorial de los cuadernos, relevancia, originalidad, claridad, calidad metodológica, presentación y estilo.

Todo el proceso de edición y revisión sigue The Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing and Publication of Scholarly Work in Medical Journals del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), versión actualizada en 2014, citado anteriormente y The Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors del Committee on Publication Ethics y The Cope Ethical Guidelines for Peer Reviewers (<http://publicationethics.org/resources/guidelines>).

